



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Asesor Legislativo

1 de marzo de 2012

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 29 de febrero de 2012, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 1343, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Séptima Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN CONJUNTA: *Para reasignar la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil (450,000) dólares, provenientes de la R. C. 87-2009 y de la R. C. 115-2010, que se encuentran bajo la custodia de diversas agencias gubernamentales, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines.*

Cordialmente,

Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón
Asesor del Gobernador
Asuntos Legislativos

Mesa
12 MAR - 5 PM 1:41
Secretaría
GOBIERNO DE PUERTO RICO

(R. C. de la C. 1343)

**RESOLUCION CONJUNTA 23-2012
29 DE FEBRERO DE 2012**

Para reasignar la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil (450,000) dólares, provenientes de la R. C. 87-2009 y de la R. C. 115-2010, que se encuentran bajo la custodia de diversas agencias gubernamentales, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la aprobación de la R. C. 87-2009 y 115-2010, se asignaron recursos a instituciones sin fines de lucro bajo la custodia de diversas agencias gubernamentales. La Comisión Especial Conjunta Sobre Donativos Legislativos ha identificado un sobrante proveniente de las Resoluciones Conjuntas antes mencionada.

Según las certificaciones provistas por las agencias custodias suman la cantidad de \$450,000. Esta medida tiene como propósito reasignar fondos a diversas entidades e instituciones sin fines de lucro, semipúblicas y privadas, cuyas actividades o servicios propendan al desarrollo de programas de bienestar social, salud, educación, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños y que hubieren sido previamente calificadas para poder recibir donativos legislativos de conformidad con la Ley 258-1995, según enmendada.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil (450,000) dólares, provenientes de la R. C. 87-2009 y la 115-2010, que se encuentran bajo la custodia de diversas agencias gubernamentales, para distribuir según se desglosa a continuación:

A. ADMINISTRACION DE SALUD MENTAL Y CONTRA LA ADICCION

- | | | |
|----|---|-------|
| 1. | Asociación Laura Aponte por la Paz – San Juan | 5,000 |
| 2. | Casa de la Providencia – San Juan | 5,000 |

3.	Casa Ismael - Toa Baja	10,000
4.	Fundación UPENS	<u>50,000</u>
	SUBTOTAL	\$70,000
B.	DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA	
1.	Consortio de Centro Cristianos, Inc. - Bayamón	<u>5,000</u>
	SUBTOTAL	\$5,000
C.	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	
1.	Caribbean University - Bayamón	5,000
2.	Colegio Carmen Sol - Toa Baja	5,000
3.	Estudiante Elaine Morales Díaz - Naranjito	5,000
4.	Estudiante Valerie Nieves Peraza - Bayamón	10,000
5.	Lares Christian Academy - Lares	<u>5,000</u>
	SUBTOTAL	\$30,000
D.	DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES	
1.	ARSFC - Bayamón	10,000
2.	Asociación Deportistas Coameños - Coamo	5,000
3.	Federación de Baseball de Puerto Rico - San Juan	20,000
4.	Las Divas Volleyball Superior - Moca	5,000
5.	P.R. Volleyball Club - Bayamón	15,000
6.	P.R. Volleyball Sport Group - Bayamón	30,000
7.	Rincón Beach Boy's Inc. - Rincón	15,000
8.	Super Liga Sub 25 - Bayamón	10,000

9.	Trece Veces Campeones – Ponce	5,000
10.	Vaqueros Baseball Club For Kids, Inc. - Bayamón	<u>10,000</u>
	SUBTOTAL	\$125,000
E.	DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES	
1.	Cooperativa de Acueductos de Patillas - Patillas	<u>5,000</u>
	SUBTOTAL	\$5,000
F.	DEPARTAMENTO DE SALUD	
1.	Asociación Puertorriqueña de Parkinson – Carolina	5,000
2.	Limbs For Haiti – Ponce	10,000
3.	P.R. Cancer And Health Foundation – San Juan	<u>10,000</u>
	SUBTOTAL	\$25,000
G.	DEPARTAMENTO DEL TRABAJO	
1.	Pro Pymes, Inc. – San Juan	<u>25,000</u>
	SUBTOTAL	\$25,000
H.	INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA	
1.	Albacana, Inc. – Caguas	5,000
2.	Andanza, Inc. – San Juan	5,000
3.	Carnaval Vegalteño, Inc. – Vega Alta	5,000
4.	Comité Pro Nuestra Cultura, Inc. – Ponce	10,000
5.	Dramarama, Inc. – San Juan	5,000
6.	Padres Dominicos – Bayamón	5,000

7.	Teatro Caribeño, Inc. – San Juan	10,000
8.	Teatro Rodante Universitario – San Juan	<u>25,000</u>
	SUBTOTAL	\$70,000
I. OFICINA DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD		
1.	Puerto Rico Council of Boys Scouts of America, Inc. – Guaynabo	<u>20,000</u>
	SUBTOTAL	\$20,000
J. POLICIA DE PUERTO RICO		
1.	Asociación Miembros de la Policía, Inc.- Guaynabo	50,000
2.	Égida del Policía	<u>25,000</u>
	SUBTOTAL	\$75,000
	TOTAL	<u>\$450,000</u>

Sección 2.-Todo donativo que se otorgue por la Asamblea Legislativa deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 258-1995, según enmendada, conocida como “Ley de Donativos Legislativos”.

Sección 3.-Los fondos reasignados tendrán vigencia durante un año a partir de la fecha de la firma del Gobernador.

Sección 4.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.